

Miércoles, 28 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

ANUNCIO. Aprobación del II Plan de Empleo Público Local del Ayuntamiento de Miajadas para el año 2023.

El Pleno del Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres), en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2022, aprobó por mayoría el II Plan de Empleo Público Local del Ayuntamiento de Miajadas para el año 2023.

TEXTO

II PLAN DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS PARA EL EJERCICIO 2023.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Empleo Público Local del Ayuntamiento de Miajadas para el ejercicio 2023 es presentado con la finalidad de alcanzar unas cotas más altas de empleabilidad en el municipio.

2. MARCO COMPETENCIAL.

El marco competencial para la aprobación del presente Plan se incardina en el art. 15.1.C.4º de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura.

3. OBJETIVOS.

Los objetivos del presente Plan son:

1. Permitir la inserción laboral de aquellos sectores de población con peores condiciones para conseguirlo.
2. Adaptar el mercado laboral a la empleabilidad de los distintos sectores de población del municipio.
3. Dotar de mayor estabilización al empleo público local.



Miércoles, 28 de diciembre de 2022

4. Combatir la despoblación mediante una política de empleo dirigida al arraigo de la población activa del municipio.

4. PUESTOS DE TRABAJO A OFERTAR.

Los puestos de trabajo susceptibles de ser ofertados en el marco de este Plan son:

PUESTO DE TRABAJO	JORNADA	DURACION	Nº
Arquitecto/a Tco./a	100%	1 año	1
Peones albañil	100%	15 días	4
Oficiales construcción	100%	6 meses	3
Personas Limpieza ferias	100%	15 días	6
Jardineros/as	100%	6 meses	4
Trabajador/a Social	100%	1 año	1
Trabajador/a Social	53%	1 año	1
Gerocultor/a piso tutelado	100%	1 año	5
Limpiador/a piso tutelado	53%	1 año	1
Psicólogo/a IMEX Violencia de Género	100%	1 año	1
Conserje (Plan Integra)	53%	1 año	1
Dinamizador/a comercial	100%	1 año	1
Administrativo/a	100%	1 año	1
Administrativo/a	100%	6 meses	2
Operarios/as de limpieza-desinfección	100%	6 meses	2
Jardineros/as	100%	6 meses	2



Miércoles, 28 de diciembre de 2022

Oficial de la construcción	100%	6 meses	1
Conserje escuela de idiomas	100%	9 meses	1
Ordenanza (discapacidad intelectual)	100%	6 meses	1
Ordenanza (discapacidad visual)	100%	6 meses	1
Animador/a cultural-festejos	100%	1 año	1
Auxiliares biblioteca	100%	1 año	2
Monitores/as de ocio y tiempo libre	100%	4 meses	4
Dinamizador/a juvenil	100%	1 año	1
Animadores/as ludotecas	75%	1 año	4
Animador/a Dinamizador/a ECJ	73,33%	1 año	1
Auxiliares cine (taquillero-palomitas)	37,33%	9 meses	2
Auxiliares cine (máquina)	42,67%	9 meses	1
Profesor/a saxofón (20 horas semanales)	20 h/semana 53,33%	9 meses	1
Profesor/a educación musical(10 horas semanales)	10 h/seman. 26,67%	9 meses	1
Profesor/a piano/coordinador EMM	31 h/seman. 82,67%	9 meses	1
Coordinador/a Banda Música	100%	1 año	1
Profesor/a dibujo pintura	18 horas semanales	9 meses	1
Profesor/a corte y confección	24 horas	9 meses	1



Miércoles, 28 de diciembre de 2022

	semanales		
Profesor/a restauración muebles	6 horas semanales	9 meses	1
Profesor/a Bailes	6 horas semanales	9 meses	1
Profesor/a fotografía	3 horas semanales	6 meses	1
Técnicos deportivos	100%	1 año	2
Socorristas de verano	100%	3 meses	4
Taquilleros/as piscina de verano	100%	3 meses	2
Operario/a mantenimiento de piscinas	100%	1 año	1
Operarios/as limpieza piscina verano	100%	3 meses	2
Operarios/as limpieza piscina climatizada	66,67%- 5h	6 meses	2
Técnicos socorristas/monitores	100%	7 meses	2
Taquillero/a piscina climatizada	66,67%-5h	1 año	2
Técnico/a-Técnico/a superior informática	100%	1 año	1
Técnico/a Gestión Económica	100%	1 año	1
Técnico/a informático	100%	1 AÑO	1
Ingeniero/a agrónomo	100%	1 AÑO	1
Limpieza viaria	100%	1 AÑO	10
Limpieza viaria	53,33%-4h	1 AÑO	3



Miércoles, 28 de diciembre de 2022

Limpieza Edificios	100%	1 AÑO	5
Limpieza Edificios	66,67%-5h	1 AÑO	9
Conserjes Ayuntamiento	100%	1 AÑO	4
Mant. Inst. Deportivas	100%	1 AÑO	2
Gestor/a cultural	100%	1 AÑO	1
Peones jardineros	100%	1 AÑO	6
Administrativos/as	100%	1 AÑO	6
Fontanero/a	100%	1 AÑO	1
Pintor/a	100%	1 AÑO	1
Electricista	100%	1 AÑO	1
Albañiles oficiales 1ª	100%	1 AÑO	5
Aux. Ayuda Domicilio	84,4%-6,19 h	1 AÑO	19
TOTAL			159

4. COLECTIVOS PRIORITARIOS.

De acuerdo con el art. 30.1 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo se consideran colectivos prioritarios en las selecciones que se desarrollen, los siguientes:

- a) Menores de 35 años.
- b) Discapacidad igual o superior al 33%.
- c) Mujeres.
- d) Mayores de 45 años.



Miércoles, 28 de diciembre de 2022

- e) Mayores de 50 años.
- f) Menores de 18 años sin titulación académica.
- g) Titulación de Graduado Escolar o equivalente.
- h) Certificado de estudios.
- i) Mayores de 55 años.
- j) Titulados universitarios sin experiencia profesional.
- k) Titulados Formación Profesional sin experiencia profesional.

Cada uno de estos perfiles será concretado en las Bases de las convocatorias de las plazas correspondientes.

5. REQUISITOS MÍNIMOS.

Para la participación en los procesos de selección que sean convocados en el marco de este Plan, sin perjuicio del respeto obligatorio de los principios de igualdad, mérito y capacidad, en el marco de la política municipal de empleo para garantizar el cumplimiento de los objetivos señalados en el punto 2, se determinan los siguientes requisitos, todos o algunos, según los casos, adicionales para la admisión de los aspirantes:

- a) Estar empadronado/a en el municipio con una antigüedad mínima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud de participación en el proceso de selección en que se participe.
- b) Ostentar la condición de desempleado/a a la fecha de presentación de solicitud de participación en el proceso de selección en que se participe.

6. FINANCIACIÓN.

El presente Plan será financiado con cargo a:

Junta de Extremadura	Programa de colaboración municipal de empleo 2023	513.000,00 €
	Punto atención psicológica violencia de género	41.200,00 €



Miércoles, 28 de diciembre de 2022

	Programa de dinamización comercial	18.750,00 €
Excma. Diputación Provincial de Cáceres	Plan integra 2023	6.800,00 €
	Asistencia administrativa pedanías	17.129,95 €
	Plan empleo	65.000,00 €
Fondos Propios	Resto	

7. CONTRATACIONES LABORALES.

Todos los fondos que nutren el presente Plan convierten a éste en un Plan Local de Activación de Empleo en los términos del art. 36 del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021.

Por ello, las contrataciones se podrán hacer a través del “contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo” (DA novena del RDL 3/2015 según redacción del RDL 32/2021) por un período máximo de 12 meses.

El tipo de contrato será en todos los casos el 405 (jornada completa) o 505 (jornada parcial).

8. COLABORACIÓN CON EL SEXPE.

Las selecciones que así se determinen en las Bases de las convocatorias correspondientes podrán ser llevadas a cabo a través de solicitud de preselección de demandantes de empleo dirigida al SEXPE, conforme al art. 96.1 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

La utilización de este mecanismo excepcional en la selección del empleo público incluido en el presente Plan está plenamente justificado en la consecución de los objetivos del mismo, los cuales sólo pueden garantizarse mediante la utilización de dicho mecanismo legal.

9. CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO.

De cada una de las selecciones se constituirá una bolsa de empleo con una duración máxima igual a la duración del contrato formalizado.



Miércoles, 28 de diciembre de 2022

Las bases de cada convocatoria concretará el régimen de funcionamiento de dichas listas de espera.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Miajadas para su público conocimiento.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Personal para la elaboración de las bases y convocatoria de los procedimientos de selección pertinentes.

Miajadas, 23 de diciembre de 2022

Antonio Díaz Alías

ALCALDE - PRESIDENTE

